INFORME DE AVANCE DE OBRA FINAL

CONTRATO DE OBRA MC-030-2026 DEL 12 DE MAYO DEL AÑO 2026

"MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"



100%

CUMBITARA – NARIÑO

12 DE MAYO DEL AÑO 2026, HASTA EL 28 DE MAYO DEL AÑO 2026

El presente documento tiene como propósito exponer, de manera detallada, ordenada y técnica, las actividades correspondientes al Contrato de Obra Pública No. MC-030-2026, suscrito entre el Municipio de Cumbitara – Nariño, en calidad de entidad contratante, representado legalmente por la señora Adriana López Marroquín, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.259.861 expedida en Pasto (Nariño), y el señor Jimmy Harbell Yandar Urbina, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.749.600, quien actúa en calidad de contratista.

El objeto del contrato corresponde al "Mejoramiento de puntos críticos y desalojo de derrumbes en las vías de los sectores Palo Grande y La Floresta, en el municipio de Cumbitara, departamento de Nariño", con un valor total de treinta y siete millones novecientos treinta y cuatro mil pesos moneda corriente ($37.934.000), suma que incluye los costos directos del proyecto, así como los valores correspondientes a administración, imprevistos y utilidades (A.I.U.), conforme al presupuesto oficial aprobado y estructurado para la ejecución de las actividades contempladas.

La ejecución contractual fue establecida en un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, la cual se llevó a cabo el día trece (13) de mayo de 2026, una vez verificados y cumplidos los requisitos legales y administrativos exigidos para el inicio de las labores. Para la suscripción de dicha acta se contó con la participación del supervisor del contrato, ingeniero Tito Giovanni Parra Noguera, en calidad de Secretario de Infraestructura y Obras del Municipio de Cumbitara, y del contratista Jimmy Harbell Yandar Urbina. En este documento se dejó constancia de que el contratista conoce las condiciones técnicas, operativas y geográficas de los sectores objeto de intervención, así como de la disponibilidad de los recursos técnicos, administrativos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

El presente informe de actividades tiene como finalidad principal describir y sustentar técnicamente las labores ejecutadas durante el período contractual, en concordancia con el objeto del contrato, el cronograma establecido y las especificaciones técnicas definidas por la entidad contratante. Las actividades desarrolladas estuvieron orientadas principalmente al mantenimiento vial de puntos críticos en una longitud aproximada de mil (1.000) metros lineales, la limpieza y reconformación de cunetas no revestidas en una extensión de ochocientos cincuenta (850) metros lineales y el desalojo de derrumbes equivalente a doscientos treinta (230) metros cúbicos de material, actividades encaminadas a mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad en los corredores viales intervenidos.

Cabe resaltar que las vías correspondientes a los sectores Palo Grande y La Floresta presentan condiciones topográficas y geotécnicas complejas, caracterizadas por pendientes pronunciadas, procesos erosivos y afectaciones recurrentes ocasionadas por las condiciones climáticas propias de la región, especialmente durante temporadas de lluvias intensas. Estas circunstancias generan deterioro progresivo de la banca vial, colmatación de cunetas, acumulación de material producto de derrumbes y reducción de la capacidad de drenaje superficial, afectando de manera directa la movilidad de las comunidades rurales y limitando el transporte de productos agrícolas, bienes y servicios esenciales para la dinámica económica y social del territorio.

Finalmente, la presente introducción antecede la descripción detallada de las actividades ejecutadas en campo, las cuales fueron verificadas y supervisadas por la Secretaría de Infraestructura y Obras del Municipio de Cumbitara, garantizando que su desarrollo se realizó en estricto cumplimiento del objeto contractual, las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en el Contrato de Obra Pública No. MC-030-2026, orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial y a la mitigación de las afectaciones generadas por derrumbes y deficiencias en el drenaje superficial en los sectores intervenidos.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto mencionado tiene como objeto "MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	"FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA"
FUENTE DE COFINANCIACIÓN	- R.B. RETIROS FONPET

COMPONENTE FINANCIERO

El proyecto fue financiado con recursos (R.B. RETIROS FONPET); Esta iniciativa fue ejecutada en el municipio de Cumbitara con el propósito de generar un impacto positivo en toda la población que haga uso de sus instalaciones de infraestructura.

De esta manera, se busca ofrecer a la comunidad una experiencia más agradable, segura y funcional, fortaleciendo el bienestar colectivo y aportando al mejoramiento de las condiciones físicas y operativas de los espacios públicos intervenidos.

ENTIDAD	VALOR
ADMINISTRACIÓN DE CUMBITARA NARIÑO	$ 37.934.000,00

LOCALIZACIÓN

El proyecto correspondiente al Contrato de Obra Pública No. MC-030-2026 se localiza en la zona rural del municipio de Cumbitara, departamento de Nariño. La intervención se desarrolla específicamente en las vías de los sectores Palo Grande y La Floresta, corredores viales de carácter terciario que cumplen una función fundamental dentro del sistema de conectividad rural del municipio y que constituyen ejes estratégicos para la movilidad de las comunidades asentadas en esta zona del territorio.

Estos sectores viales desempeñan un papel esencial en la dinámica económica y social de la región, al permitir el transporte de productos agrícolas y pecuarios, el desplazamiento cotidiano de la población hacia el casco urbano municipal y el acceso oportuno a servicios básicos como salud, educación, comercio y atención institucional. Sin embargo, las vías presentan afectaciones recurrentes asociadas al deterioro progresivo de la superficie de rodadura, deficiencias en el drenaje superficial, presencia de derrumbes y formación de puntos críticos que limitan la transitabilidad y generan condiciones de riesgo para quienes hacen uso permanente de estos corredores.

El área objeto de intervención se caracteriza por presentar condiciones topográficas propias del relieve andino, con predominio de terrenos montañosos, pendientes pronunciadas y taludes con diferentes niveles de susceptibilidad a procesos de erosión e inestabilidad. Estas características naturales, sumadas a la influencia de fenómenos climáticos asociados a precipitaciones frecuentes y de alta intensidad, favorecen la saturación de los suelos, el incremento de la

escorrentía superficial y el desprendimiento de material sobre la vía, ocasionando obstrucciones parciales y afectaciones constantes en las condiciones de movilidad.

De igual manera, la falta o deterioro de estructuras de drenaje superficial, así como la acumulación de sedimentos y material vegetal en las cunetas no revestidas, contribuyen al deterioro acelerado de la infraestructura vial, afectando la estabilidad de la banca y reduciendo la capacidad funcional del corredor. Estas circunstancias hacen necesaria la implementación de intervenciones orientadas al mantenimiento vial, la reconformación de cunetas y el desalojo oportuno de derrumbes, con el propósito de conservar condiciones adecuadas de circulación y prevenir mayores afectaciones sobre la infraestructura existente.

En este contexto, las actividades contempladas en el contrato, orientadas al mantenimiento de puntos críticos, la limpieza y reconformación de cunetas no revestidas y el desalojo de derrumbes en los sectores Palo Grande y La Floresta, resultan fundamentales para restablecer y garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de la conectividad rural, la mitigación de riesgos asociados a fenómenos naturales y el mejoramiento de la seguridad vial, favoreciendo de manera directa el desarrollo social y económico de las comunidades beneficiadas mediante la recuperación funcional de estos importantes corredores viales del municipio de Cumbitara..

INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO
NIT N°	800.099.072-8
REPRESENTANTE LEGAL	**ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN**
C.C. No.	1.085.259.861 de Pasto (N)
CONTRATISTA	**JIMMY HARBELL YANDAR URBINA**
C.C. No.	12.749.600
DIRECCIÓN	Santa María de Fátima torre apto 1507
TELÉFONO	3103594180
OBJETO	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registro y suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.934.000) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de mayo de 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL

SUPERVISOR DEL CONTRATO	Tito Giovanni Parra Noguera

PERSONAL DE OBRA

Para la ejecución del Contrato de Obra Pública No. MC-030-2026, se dispuso de un equipo de trabajo técnico y operativo conformado por personal con experiencia en actividades de mantenimiento vial, limpieza de obras de drenaje superficial y desalojo de derrumbes, en concordancia con las especificaciones establecidas en el objeto contractual. El equipo de trabajo estuvo liderado por el contratista Jimmy Harbell Yandar Urbina, quien contó con el apoyo de operarios capacitados en labores de mejoramiento de puntos críticos, reconformación y limpieza de cunetas no revestidas, así como en la remoción y disposición de material producto de derrumbes en las vías de los sectores Palo Grande y La Floresta del municipio de Cumbitara.

El personal vinculado al proyecto cumplió con criterios de idoneidad técnica, experiencia práctica y conocimiento de las condiciones geográficas y operativas del territorio, lo cual permitió desarrollar las actividades bajo las condiciones topográficas y climáticas propias de la zona rural del municipio. Estas capacidades facilitaron la ejecución eficiente de las labores programadas y la atención oportuna de problemáticas recurrentes relacionadas con la pérdida de material de la banca vial, la colmatación de cunetas, la acumulación de sedimentos y la presencia de deslizamientos o derrumbes que afectaban la transitabilidad de los corredores intervenidos.

Durante la ejecución contractual se implementaron medidas básicas de organización y coordinación en campo, incluyendo señalización preventiva, delimitación de áreas de trabajo y control permanente de las actividades desarrolladas, con el propósito de garantizar un desarrollo seguro y ordenado de las intervenciones. Estas acciones permitieron reducir riesgos asociados a la operación y proteger tanto al personal de obra como a los usuarios que transitan por las vías intervenidas, en cumplimiento de los lineamientos generales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

De manera complementaria, el proyecto contó con el apoyo de mano de obra no calificada de carácter local, la cual participó en actividades manuales relacionadas con la limpieza de cunetas, remoción de material suelto, cargue y retiro de residuos producto del mantenimiento vial y del desalojo de derrumbes. Esta participación representó un aporte importante para la generación de empleo temporal y el fortalecimiento de la economía rural, favoreciendo además la vinculación comunitaria y el sentido de corresponsabilidad frente al mantenimiento y conservación de la infraestructura vial del sector.

En conjunto, la adecuada conformación del personal de obra y el desempeño coordinado del equipo técnico y operativo permitieron alcanzar los objetivos establecidos dentro del contrato, garantizando la correcta ejecución de las actividades programadas, la calidad de las intervenciones realizadas y el uso eficiente de los recursos asignados en el marco del Contrato de Obra Pública No. MC-030-2026.

DESCRIPCIÓN	No.
MANO CALIFICADA	4
AUXILIARES	2

AVANCE DEL CONTRATO

En el presente informe se detallan las actividades ejecutadas en el marco del Contrato de Obra Pública No. MC-030-2026, cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento de puntos críticos y desalojo de derrumbes en las vías de los sectores Palo Grande y La Floresta, en el municipio de Cumbitara, departamento de Nariño".

A la fecha de corte del presente informe y conforme a las cantidades establecidas contractualmente, se registra un avance físico del cien por ciento (100%) en la ejecución de las labores programadas, evidenciando el cumplimiento integral de las actividades previstas y de los lineamientos técnicos definidos por la entidad contratante. Entre las intervenciones ejecutadas se destacan el mantenimiento vial en puntos críticos, desarrollado en una longitud de mil (1.000) metros lineales, la limpieza y reconformación de cunetas no revestidas en una extensión de ochocientos cincuenta (850) metros lineales y el desalojo de derrumbes equivalente a doscientos treinta (230) metros cúbicos de material, actividades que permitieron recuperar y mejorar las condiciones funcionales de los corredores viales intervenidos.

Las labores fueron desarrolladas de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos en el contrato, mediante el empleo de mano de obra local, herramientas manuales y apoyo operativo acorde con las necesidades específicas de cada actividad. Esta metodología permitió optimizar el uso de los recursos disponibles, garantizar el cumplimiento del plazo contractual de veinte (20) días y asegurar la ejecución eficiente de las obras contempladas. De igual manera, durante el desarrollo de las actividades se implementaron medidas básicas de seguridad y señalización preventiva, orientadas a proteger tanto al personal de obra como a los usuarios de las vías objeto de intervención.

El proyecto presentó un desarrollo organizado y eficiente en cada una de sus etapas, permitiendo mejorar significativamente las condiciones de transitabilidad de las vías localizadas en los sectores Palo Grande y La Floresta. La ejecución del mantenimiento vial y la limpieza de cunetas contribuyó a optimizar el drenaje superficial y a disminuir los

procesos de deterioro asociados a la escorrentía y acumulación de sedimentos, mientras que las labores de desalojo de derrumbes permitieron retirar material que obstaculizaba parcial o totalmente el tránsito vehicular y peatonal.

En este sentido, las actividades ejecutadas permitieron mitigar riesgos asociados a la inestabilidad de taludes, la pérdida de capacidad hidráulica de las cunetas y la presencia recurrente de derrumbes ocasionados por las condiciones climáticas de la región, especialmente durante temporadas de lluvia. Como resultado, la intervención contribuye directamente al fortalecimiento de la conectividad rural, garantizando una movilidad más segura y continua, favoreciendo el acceso de las comunidades a servicios básicos y facilitando el desarrollo de las actividades económicas y productivas de los habitantes de estos sectores del municipio de Cumbitara.

ACTIVIDADES REALIZADAS

En el marco del Contrato de Obra Pública No. MC-030-2026, cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento de puntos críticos y desalojo de derrumbes en las vías de los sectores Palo Grande y La Floresta, en el municipio de Cumbitara, departamento de Nariño", se llevaron a cabo las siguientes actividades:

MANTENIMIENTO VIAL EN PUNTOS CRÍTICOS

• Despeje manual y limpieza de la superficie de rodadura, mediante el retiro de material vegetal, sedimentos, piedras y residuos acumulados sobre la vía, especialmente en sectores afectados por escorrentía superficial y procesos erosivos derivados de las condiciones climáticas predominantes en la región.

• Reconformación, nivelación y perfilado de la vía en los puntos críticos identificados, con el propósito de mejorar la uniformidad de la superficie de tránsito, corregir irregularidades y restablecer condiciones adecuadas de movilidad vehicular y peatonal a lo largo de los mil (1.000) metros lineales intervenidos.

• Adecuación y conformación de la banca vial en sectores deteriorados, favoreciendo la estabilidad superficial y mejorando las condiciones funcionales del corredor vial para el tránsito de la comunidad y el transporte de productos agropecuarios.

LIMPIEZA Y RECONFORMACIÓN DE CUNETAS NO REVESTIDAS

• Limpieza manual y retiro de sedimentos, material vegetal y elementos que obstruían el funcionamiento hidráulico de las cunetas laterales presentes en la vía, permitiendo recuperar su capacidad de conducción de aguas lluvias.

• Reconformación y perfilado de cunetas no revestidas en una longitud aproximada de ochocientos cincuenta (850) metros lineales, orientada a mejorar el drenaje superficial y disminuir la acumulación de agua sobre la calzada.

• Adecuación de pendientes y salidas de agua, con el propósito de optimizar el flujo hidráulico, reducir procesos de erosión y prevenir afectaciones futuras sobre la estructura vial intervenida.

DESALOJO DE DERRUMBES

• Remoción manual y mecánica del material producto de derrumbes y desprendimientos de taludes presentes en diferentes puntos de las vías de los sectores Palo Grande y La Floresta, utilizando herramientas menores y apoyo operativo acorde con las condiciones del terreno.

• Cargue, retiro y disposición del material removido, correspondiente a un volumen aproximado de doscientos treinta (230) metros cúbicos, en sitios técnicamente apropiados y previamente definidos, evitando riesgos de afectación sobre predios cercanos o la reincidencia de obstrucciones en la vía.

• Limpieza y habilitación inmediata de los sectores afectados por acumulación de material, permitiendo recuperar la continuidad del tránsito y mejorar las condiciones de seguridad vial para los usuarios del corredor intervenido.

Las actividades ejecutadas permitieron recuperar y mejorar la funcionalidad de las vías intervenidas en los sectores Palo Grande y La Floresta, favoreciendo significativamente las condiciones de transitabilidad y seguridad vial. De igual manera, las labores de mantenimiento, limpieza de drenajes y desalojo de derrumbes contribuyeron a reducir riesgos asociados a la obstrucción de la vía, la acumulación de aguas superficiales y la inestabilidad de taludes, fortaleciendo la conectividad rural y garantizando una movilidad más segura y continua para las comunidades beneficiadas del municipio de Cumbitara.

INFORME DE AVANCE DE OBRA

El período de evaluación del presente informe comprende desde el trece (13) de mayo de 2026, fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el primero (01) de junio de 2026, fecha en la cual se registra la culminación del cien por ciento (100%) de las actividades programadas en el marco del Contrato de Obra Pública No. MC-030-2026, cuyo objeto corresponde al

"Mejoramiento de puntos críticos y desalojo de derrumbes en las vías de los sectores Palo Grande y La Floresta, en el municipio de Cumbitara, departamento de Nariño".

Durante la ejecución del contrato se desarrollaron de manera satisfactoria las actividades correspondientes al mantenimiento vial en puntos críticos, la limpieza y reconformación de cunetas no revestidas y el desalojo de derrumbes, priorizando los sectores que presentaban mayores niveles de deterioro y afectación derivados de la erosión superficial, el deficiente drenaje de aguas lluvias y la acumulación de material ocasionada por procesos de inestabilidad de taludes y fenómenos climáticos propios de la región. Estas intervenciones permitieron recuperar las condiciones funcionales de los corredores viales intervenidos, mejorar la transitabilidad y garantizar una movilidad más segura y continua para las comunidades beneficiadas.

La ejecución de las labores se realizó conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos en el contrato, garantizando el uso eficiente de los recursos disponibles mediante una adecuada planificación de actividades, la participación de mano de obra local y la utilización de herramientas manuales y apoyo operativo según los requerimientos específicos de cada intervención. De igual manera, durante el desarrollo del proyecto se implementaron medidas básicas de seguridad y señalización preventiva, orientadas a proteger la integridad del personal de obra y de los usuarios de las vías objeto de intervención.

El proyecto alcanzó un avance físico y financiero del cien por ciento (100%), cumpliendo con el plazo de ejecución establecido de veinte (20) días calendario, así como con el cronograma definido y las especificaciones técnicas pactadas contractualmente. Como resultado de la ejecución, se desarrollaron labores de mantenimiento vial en una longitud de mil (1.000) metros lineales, limpieza y reconformación de cunetas no revestidas en ochocientos cincuenta (850) metros lineales y desalojo de derrumbes equivalente a doscientos treinta (230) metros cúbicos de material removido, logrando una ejecución integral de las cantidades previstas.

En consecuencia, la intervención permitió mejorar de manera significativa las condiciones de la infraestructura vial de los sectores Palo Grande y La Floresta, reduciendo riesgos asociados a la obstrucción de la vía, la acumulación de aguas superficiales y la ocurrencia de derrumbes durante temporadas de lluvia. Estas acciones contribuyen directamente al fortalecimiento de la conectividad rural, al acceso seguro a servicios básicos y al desarrollo social y económico de las comunidades del municipio de Cumbitara, mediante la recuperación y conservación funcional de importantes corredores viales rurales.

AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE EJECUTADO (ACUMULADOS)		
PERIODO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Semana 1	50%	45%
Semana 2	50%	55%

AVANCE FINANCIERO PROGRAMADO VS. EJECUTADO		
PERIODO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Semana 1	$ 18.967.000,00	$ 17.070.300,00
Semana 2	$ 18.967.000,00	$ 20.863.700,00

REGISTRO FOTOGRÁFICO



















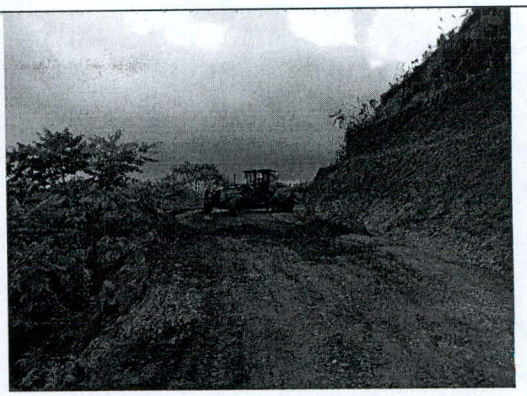





JIMMY HARBELL YANDAR URBINA
Contratista

JIMMY HARBELL YANDAR URBINA

Actividad Económica Principal 4290
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEV - 57

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764103680202 de 26/12/2025 - 26/06/2026 autoriza FEV - 51 a FEV - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/05/2026 11:23
Fecha de Vencimiento	26/05/2026 11:23
Fecha de Validación	26/05/2026 15:46
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	JIMMY HARBELL YANDAR URBINA
CC	12749600
Obligación	NO APLICA
Email	jhyandaru@gmail.com
Teléfono	3165350665
Dirección Fiscal	CON SANTA MARIA DE FATIMA TO TRES AP 1507, PASTO, (NARIÑO, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE CUMBITARA
NIT	800099092
Obligación	IVA
Email	tesoreria@cumbitara-narino.gov.co
Teléfono	3024737060
Dirección	CR 5 3 66 BRR BELEN
Ciudad, Depart.	CUMBITARA, NARIÑO (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	M1	CONTRATO DE OBRA MC 2026-30 MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1	EA	$29,180,000.00		$29,180,000.00	$29,180,000.00
2	E3	Administración 24%	1	EA	$7,003,200.00		$7,003,200.00	$7,003,200.00
3	E4	Imprevistos 1%	1	EA	$291,800.00		$291,800.00	$291,800.00
4	E5	Utilidad 5%	1	EA	$1,459,000.00		$1,459,000.00	$1,459,000.00

4

Subtotal	$37,934,000.00
Total a Pagar	$37,934,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 9489e1f09a745755824fbb0a6f855c69d1c10f69fc4a661a2a784f8c4f3e42919ba1c5e4af0dcf37a415484d42ae3163

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Wompi

Corresponsal Bancolombia
TIENDA ARTESANAL JARAMPASTO
NARCO
cr 2 17-98 brr lorenzo

TRANSACCIÓN EXITOSA

Monto: $94.850,00

Fecha Transaccion: MAY 25 2026 - 10:55:58
Referencia: Recaudo de factura 7874766
Convenio: 29232
Nombre: SERVICIO NACIONAL DE
Recibo: 984575 Tér: 4MMD4X2024
RRN: 327699984575 Aprob: 939054 C. Única: 70508

El Corresponsal Bancolombia no debe cobrarte por realizar esta transacción

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento sea correcta. Conserve esta tirilla como soporte.

Línea de atención: 018000912345

*** CLIENTE ***

xclusivo con Código de Barras No. de referencia 7874766

E SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO
ON CHEQUE DE GERENCIA

e
4-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es válido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

REFERENCIA		
No. 162708713		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
25	05	2026
FECHA VENCIMIENTO		
30	05	2026

RBELL — **NIT o C.C.** 12749600

1 5 A 47 — **Teléfono** +57,316535665

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS PESOS.	**SUBTOTAL**	$ 94,850.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 94,850.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupón y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo certiaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100010(8020)7874766(3900)000000094850(96)20260530

Bancolombia

CONVENIO No. 29232

REFERENCIA No. 162708713

Ciudad | D | M | A | NIT 12749600 | Telefono

Nombre del Pagador / Cliente: JIMMY HARBELL

Bco.	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean corrientes.

CANTIDAD DE CHEQUES

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL	

AREA PARA SE

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JIMMY YANDAR URBINA
IDENTIFICACIÓN:	CC-12749600
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	002
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	trabajador independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-25
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-08
FECHA DE PAGO:	2026-05-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	8639845215
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8680387458
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 121.900	$ 121.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 621.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	08/07/2026

JONATHAN FABRICIO ROSERO CERON

EN MI CALIDAD DE CONTADOR PUBLICO,

MATRICULA PROFESIONAL T.P. 288438 - T

CERTIFICO:

Que, para el contrato de obra No. **MC-2026-30** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**" el Ingeniero JIMMY HARBELL YANDAR URBINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.749.600, ha cumplido con las obligaciones de la ley 789 de 2022 (articulo 50) y la ley 828 de 2003, durante el mes de mayo de 2026; en lo correspondiente a la afiliación y pago a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje.

De igual manera, certifico que no hay saldos a cargo del contratista, derivados de los aportes parafiscales a que está obligado de conformidad con las normas vigentes.

Se expide la presente en San Juan de Pasto, a 25 días del mes de mayo de 2026.

Atentamente:

JONATHAN FABRICIO ROSERO CERON
Contador Público
C.C. 1.089.845.655

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

288438-T

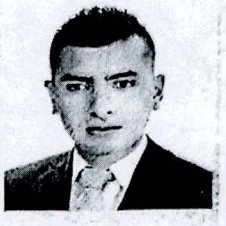

JONATHAN FABRICIO
ROSERO CERON
C.C. 1089845655
RES. INSCRIPCION 2571 **DEL 13/10/2021**
UNIVERSIDAD CESMAG

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

311232 331461

Valido Para Presentar Por:
Simmy Harbell Glandar Urbina
Dirigido A:
Camara De Comercio De Pasto

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

31-03-2026

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FEE917D0E92E7D190

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JONATHAN FABRICIO ROSERO CERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1089845655 de GUAITARILLA (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 288438-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

1. INFORMACIÓN BASICA

1.1. CONDICONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO
NIT N°	800.099.072-8
REPRESENTANTE LEGAL	**ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN**
C.C. No.	1.085.259.861 de Pasto (N)
CONTRATISTA	**JIMMY HARBELL YANDAR URBINA**
C.C. No.	12.749.600
DIRECCIÓN	Santa María de Fátima torre apto 1507
TELÉFONO	3103594180
OBJETO	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO , contados a partir del perfeccionamiento del contrato, registro y suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.934.000) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de mayo de 2026

1.2. LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS

La obra ejecutada presentada en este informe, se encuentra localizada en la via que comunica la vereda **SECTORES PALO GRANDE - LA FLORESTA**

LOCALIZACION DEL PROYECTO EN CONTEXTO NACIONAL	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL CONTEXTO DEPARTAMENTAL



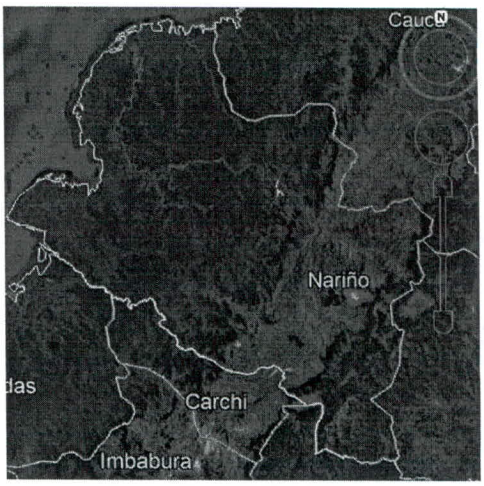

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CUMBITARA

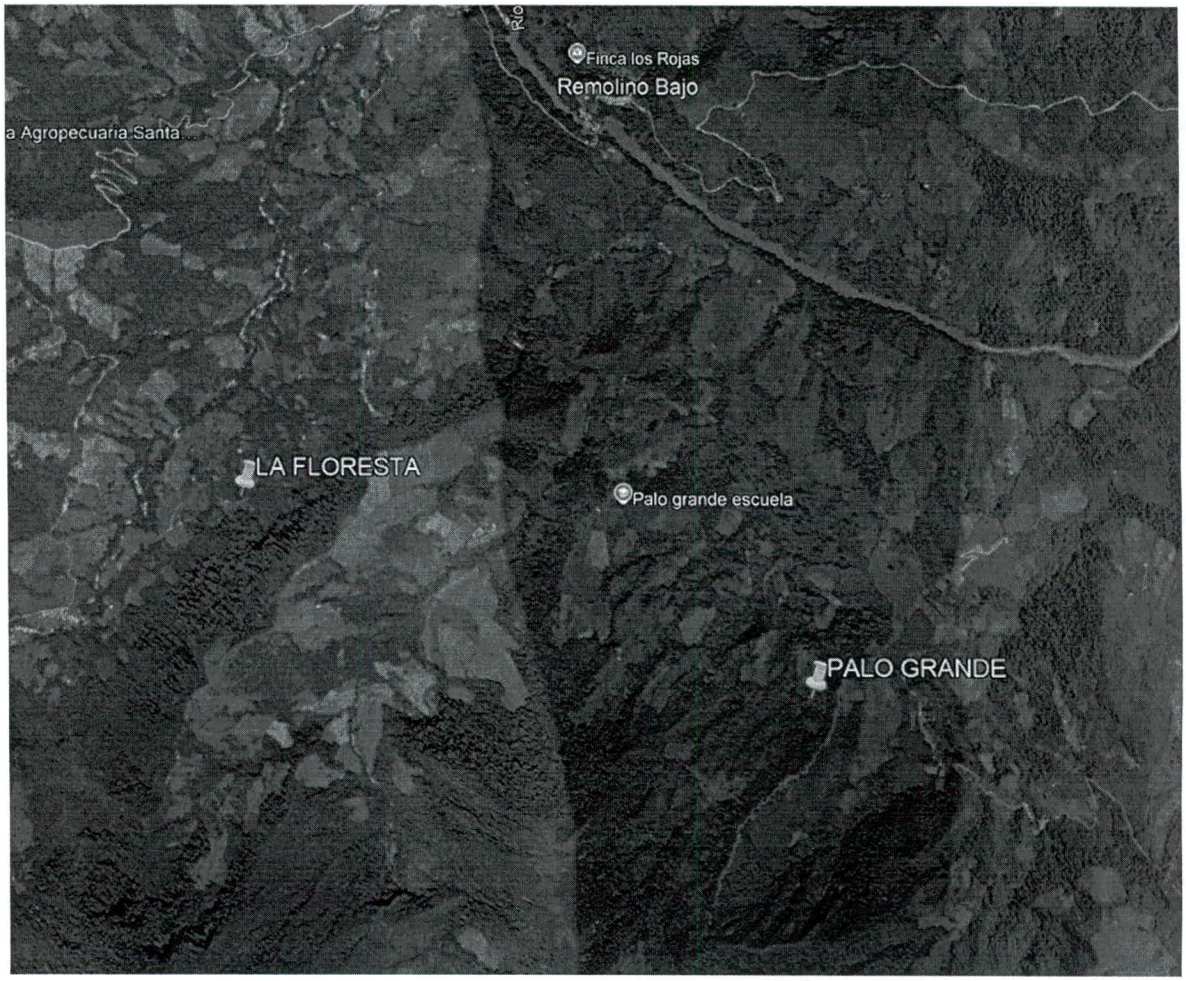

2. AVANCE DEL CONTRATO

2.1. Actividades ejecutadas para el desarrollo del contrato

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNIT	V.TOTAL
1	Mantenimiento vial puntos críticos	ML	1000	$ 17.000	$ 17.000.000
2	Limpieza y reconformación de cuneras no revestidas	MI	850	$ 10.000	$ 8.500.000
3	Desalojo de derrumbes	M3	230	$16.000	$3.680.000
SUBTOTAL					$ 29.180.000
DESCRIPCION		PORCENTAJE		VALO	
ADMINISTRACION		24%		$ 7.003.200	
IMPREVISTOS		1%		$ 291.800	
UTILIDADES		5%		$ 1.459.000	
				TOTAL	$37.934.000

- Ejecución total y parcial en forma eficiente y oportuna con el objeto señalado con las especificaciones técnicas dadas.

NOTA: las actividades ejecutadas corresponden al 100% de la ejecución total del contrato.

3. ASPECTOS FINANCIEROS Y CONTABLES

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

CONCEPTO	FECHA	NUMERO	VALOR	BENEFICIARIO
Certificado de Disponibilidad presupuestal	24/04/2026	2026000449	$ 48.964.500,,00	
Registro presupuestal	12/05/2026	2026000520	$ 37,934,000.00	JIMMY HARBELL YANDAR URBINA

Relación de pagos efectuados:

ACTAS	FECHA	VR. TOTAL
N/A	N/A	N/A

La ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR TOTAL	RECURSOS EJECUTADROS Y POR EJECUTAR
Valor Total Del Contrato	$ 37.934.000,00	
Acta Final		$ 37.934.000,00
Valor pendiente por ejecutar		$0,00
SUMAS IGUALES	$ 37.934.000,00	$ 37.934.000,00

4. ELEMENTOS DE ORDEN JURIDICO

Acreditación seguridad social.

NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	PERIODO DE SERVICIO
8680387458	2026-05-25	MAYO

5. GARANTIAS

N/A

6. CONTROVERSIAS, RECLAMACIONES, ACCIONES JUDICIALES PRESENTADAS CON OCACION DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE CONTROVERSIAS	FECHA	VALOR RECLAMO
N/A	*N/A*	$ 0,00

7. OBSERVACIONES

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO
Ninguna.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



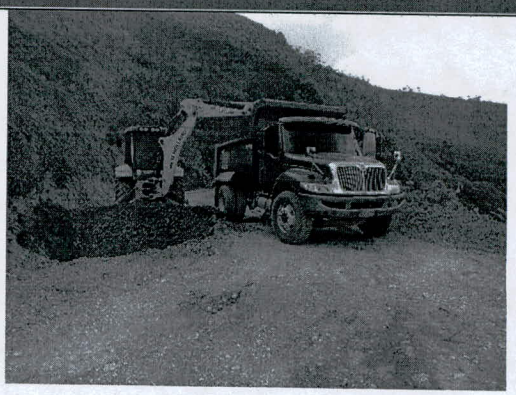















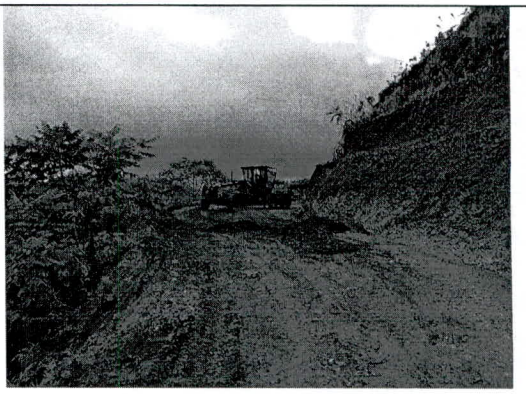





TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA
Secretario de Infraestructura y Obras Supervisor.
Supervisor

ACTA FINAL
CONTRATO DE OBRA MC-30-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMBITARA - NARIÑO
NIT N°	800.099.072-8
REPRESENTANTE LEGAL	**ADRIANA MARIA LOPEZ MARROQUIN**
C.C. NO.	1.085.259.861 DE PASTO (N)
CONTRATISTA	**JIMMY HARBELL YANDAR URBINA**
C.C. NO.	12.749.600
DIRECCIÓN	SANTA MARÍA DE FÁTIMA TORRE APTO 1507
TELÉFONO	3103594180
OBJETO	MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PLAZO DE EJECUCIÓN	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, REGISTRO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 37.934.000) M/CTE
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 DE MAYO DE 2026
FECHA DE INICIO:	13 DE MAYO DE 2026
FECHA TERMINACION:	01 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE PRESENTE ACTA	28 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA

GARANTÍAS

ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NO: N/A
PÓLIZA RCE NO: N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN: N/A
FECHA DE APROBACIÓN: N/A

BALANCE ECONÓMICO

VALOR DEL CONTRATO		$ 37.934.000,00
VALOR POR PAGAR	$ 37.934.000,00	
SUMAS IGUALES	$ 37.934.000,00	$ 37.934.000,00

En el municipio de Cumbitara, a los 28 días del mes de mayo del año 2026, se reunieron el señor JIMMY HARBELL YANDAR URBINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.749.600, en calidad de contratista, y el señor Tito Giovanni Parra Noguera, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.333.746 de El Tambo (N), quien actúa como Secretario de Infraestructura y Obras y en calidad de supervisor del contrato de obra pública MC-30-2026, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO". Lo anterior, con el fin de suscribir el Acta Final de Obra, la cual se firma en el municipio de Cumbitara, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contratista ha presentado el respectivo informe de actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra pública No. MC-30-2026

2. Que el supervisor ha elaborado y presentado el correspondiente informe técnico de supervisión de obra, en el cual constan las verificaciones realizadas en campo.

3. Que el supervisor, bajo la gravedad de juramento, certifica que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales, tanto en la ejecución técnica de la obra como en lo relacionado con sus compromisos en materia de seguridad social, dado que se presentaron los respectivos soportes y evidencias documentales.

4. Que los avances de obra reportados por el contratista han sido verificados in situ, y se constató que corresponden con los ítems establecidos en el presupuesto oficial del contrato.

5. Que se ha verificado que los materiales utilizados en la ejecución de las actividades cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en los estudios y documentos contractuales.

6. Que no se han presentado novedades técnicas, administrativas ni sociales que impidan la continuidad del contrato, por lo cual se considera procedente la suscripción del acta parcial de obra correspondiente al periodo evaluado.

VALOR NETO A PAGAR ACTA FINAL: TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.934.000) M/CTE

JIMMY HARBELL YANDAR URBINA
Contratista

TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA
Secretario de Infraestructura y Obras
Supervisor

ACTA FINAL

A. DATOS GENERALES

PROYECTO:	CONTRATO	MC-30-2026	SUPERVISION DE OBRA:	DEPARTAMENTO
MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO			**TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA** C.C. 98,333,746 de El Tambo (Nariño).	NARIÑO
				CONTRATANTE:
				MUNICIPIO DE CUMBITARA
CONTRATISTA DE OBRA:	**NIT :**	12.749.600	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE REINICIO:**
JIMMY HARBELL YANDAR URBINA			**13/05/2026**	N/A
REPRESENTANTE LEGAL:	**CC:**	12.749.600	**FECHA DE SUSPENSIÓN:**	**FECHA DE FINALIZACIÓN ACTUALIZADA:**
JIMMY HARBELL YANDAR URBINA			N/A	1/06/2026
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA ($):			**PLAZO DE EJECUCION:**	**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:**
$ 37.934.000,00			VEINTE (20) DÍAS	28/05/2026

A. CONSIDERACIONES INICIALES

En el municipio de Cumbitara, a los 28 dias del mes de mayo del año 2026, se reunieron, por una parte, el señor JIMMY HARBELL YANDAR URBINA , identificado con cédula de ciudadanía No.12.749.600 , en calidad de Contratista de Obra, y por otra parte, el señor TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.333.746 de El Tambo (N), quien actúa como Supervisor por parte del municipio de Cumbitara, con el fin de suscribir el acta final de obra correspondiente al contrato de obra pública No. MC-30-2026, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con las respectivas cantidades y valores.

B. CUADROS DE CANTIDADES DE OBRA INICIALES Y EJECUTADOS AL CORTE DEL ACTA

		CONDICIONES INICIALES				TOTAL ACUMULADO	
No.	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**	**PRECIO-[$]**	**TOTAL-[$]**	**ACTA FINAL**	**VALOR TOTAL**
	ACTIVIDADES						
	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA SANTA CECILIA						
1	ADECUACION ESTRUCTURA DE CAPTACION						
1,1	Mantenimiento vial puntos críticos	ML	1000	$ 17.000	$ 17.000.000,00	1000,00	$ 17.000.000,00
1,2	Limpieza y reconformación de cuneras no revestidas	MI	850	$ 10.000	$ 8.500.000,00	850,00	$ 8.500.000,00
1,3	Desalojo de derrumbes	M3	230	$ 16.000	$ 3.680.000,00	230,00	$ 3.680.000,00
	COSTO TOTAL						**$ 29.180.000,00**
	TOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)						

ADMINISTRACIÓN	24%		$ 7.003.200,00
IMPREVISTOS	1%		$ 291.800,00
UTILIDAD	5%		$ 1.459.000,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		0,30	**$ 37.934.000,00**

DESCRIPCION	**VALORES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 37.934.000,00**
ANTICIPO	**N/A**
VALOR POR PAGAR ACTA FINAL	**$ 37.934.000,00**
PENDIENTE POR PAGAR	**$ -**
PORCENTAJE DE EJECUCION	**100,00%**
A PAGAR PRESENTE ACTA	**$ 37.934.000,00**

NOTA: **EL VALOR A PAGAR EN ACTA FINAL ES:** TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.934.000) M/CTE

JIMMY HARBELL YANDAR URBINA
12749600
CONTRATISTA

TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA
C.C. 98,333,746 de El Tambo (Nariño).
SUPERVISOR MUNICIPIO DE CUMBITARA

CONTRATO N°:	**MC-30-2026**	**OBJETO:**	**MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**				
CONTRATISTA:	JIMMY HARBELL YANDAR URBINA	**CORTE N°:**	**0**	**FECHA :**	28 de mayo de 2026		
SUPERVISOR	TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA C.C. 98,333,746 de El Tambo (Nariño).						
ITEM N°:	1,10	**DESCRIPCION ITEM**	Mantenimiento vial puntos críticos			**UND:**	ML
					CANTIDAD CONTRATADA		**1000,00**

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	BASE	ALTURA	PROFUNDIDAD	METROS LINEALES	UNIDAD		
				**1000,000**			**1000,000**

CONTRATO N°:	**MC-30-2026**	**OBJETO:**	**MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**				
CONTRATISTA:	JIMMY HARBELL YANDAR URBINA		**CORTE N°:**	0	**FECHA :**	28 de mayo de 2026
SUPERVISOR	TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA C.C. 98,333,746 de El Tambo (Nariño).					
ITEM N°:	1,20	**DESCRIPCION ITEM**	Limpieza y reconformación de cuneras no revestidas		**UND:**	MI
				CANTIDAD CONTRATADA		**850,00**

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	BASE	ALTURA	PROFUNDIDAD	METROS LINEALES	UNIDAD		
				**850,000**			**850,000**

CONTRATO N°:	**MC-30-2026**	**OBJETO:**	**MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**				
CONTRATISTA:	JIMMY HARBELL YANDAR URBINA		**CORTE N°:**	0	**FECHA :**	28 de mayo de 2026
SUPERVISOR	TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA C.C. 98,333,746 de El Tambo (Nariño).					
ITEM N°:	1,30	**DESCRIPCION ITEM**	Desalojo de derrumbes		**UND:**	M3
				CANTIDAD CONTRATADA		**230,00**

PLANO DESCRIPTIVO DE LA MEMORIA	BASE	ALTURA	PROFUNDIDAD	METROS CUBICOS	UNIDAD		
				**230,000**			**230,000**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINAL

CONTRATO No. MC-30-2026

El suscrito, TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.333.746 de El Tambo (N), en calidad de Secretario de Infraestructura y Obras del Municipio de Cumbitara – Nariño, y actuando como Supervisor del contrato de obra No. MC-30-2026, me permito certificar que el señor JIMMY HARBELL YANDAR URBINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.749.600, ha venido cumpliendo de manera parcial y satisfactoria con las obligaciones contractuales derivadas del mencionado contrato, cuyo objeto es:

"**MEJORAMIENTO DE PUNTOS CRITICOS Y DESALOJO DE DERRUMBES EN LAS VIAS DE LOS SECTORES PALO GRANDE, LA FLORESTA EN EL MUNICIPIO DE CUMBITARA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**"

El contrato fue suscrito el día 12 de mayo de 2026. Durante el periodo evaluado, el contratista ha ejecutado las actividades de obra previstas en el cronograma, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, y ha presentado los respectivos soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto del personal como del responsable del contrato, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente.

A la fecha de corte 28 de mayo de 2026, el avance físico acumulado de obra corresponde al 100% por lo cual se autoriza el pago correspondiente por valor **TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($37.934.000) M/CTE.**

En consecuencia, certifico que, hasta la fecha, las obligaciones técnicas, administrativas y de seguridad social se encuentran al día y conforme con lo establecido contractualmente.

Se expide la presente certificación en Cumbitara, Nariño, 28 de mayo de 2026.

Atentamente,

TITO GIOVANNI PARRA NOGUERA
Secretario de Infraestructura y Obras
SUPERVISOR DEL CONTRATO